



Trabajadores de la ciudad y del campo

Comprad vuestra ropa en la

CASA ROVEDA

Defensa 818 -- Buenos Aires

Unión Telefónica 3214 (Avenida)

Juan y Federico Roveda.

Nota.--Pida Vd. nuestro catálogo general.

A. CABEZAS
LIQUIDANDO

Cuyo 522 al 562

Mineral

Cafés, Tés y Chocoates

Venta al detalle

Buenos Aires 1000 -- Bernal 1000 (117) --

Calle 72 al 80 -- Miraflores 1000

En este local se vende

los Mandarines

ANCA RESTAURANTE

En este local se vende

Café Brasil especial tostado \$ 1 el kg

Carcacilla " " 1.20 "

Una colossal liquidación

De todas las ropas de invierno
60% de rebaja por 15 días solamente

Háganos Vd. una visita antes de comprar en otras casas
"A la Ciudad de Buenos Aires"

596 -- Calle Perú -- 600 -- Unión Telefónica 1006 (Avenida)

Catálogo de algunos precios. Ropa para hombres

Trajes completos desde 10 12 14 16 18 20 22 24 26 28 30 32 34 36 38 40 42 44. -- Sabotines de
20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54, 56, 58. -- Sacos sueltos de cashmir, rai-
tán y mohair desde 10 12 14 16 18 20, 22, 24, 26, 28. -- Pantalones desde 8 10 12 14.
Trajes para jóvenes de 10 12 14 16 18 20, 22, 24, 26, 28, 30. -- Pantalones a
250 3 4 5 6 7 8 9 10. -- Trajes para niños de 2 3 4 5 6 7 8 9 10. -- Sabotines y capa-
tas variadas formas y clases precios. -- Ropas infantiles. Trajes de 10 a 12
25 30 35 40 45 50 55 60 65 70 75, 14 de smoking
desde 55 60 65 70.

Sombrería, Camisería y Bonetería
José Silva.

FUMEN

Toscanos Avanti
5 CENTAVOS cada cigarrillo

USEN

Fosforos de palo
2 anclas

50 cajas por 100 pesos por 5 centavos

V. Bujanda & Cia.

CONSTRUCTORES DE CLICAS DOMICILIARIAS

VICTORIA 3585

Se compra plomo

La Protesta -- DIARIO DE LA MAÑANA --

Redacción y Administración: Libertad 837-39—Buenos Aires

— Precio de suscripción en toda la república: pesos 1.30 mensual —

Todo suscriptor a este diario tiene derecho a designar una persona para que perciba de la administración tan pronto como fallezca el suscriptor que la haya designado, una suma igual a diez veces el importe de las suscripciones que hubiere pagado hasta la fecha del fallecimiento.

Por ejemplo: el suscriptor que llevase solo tres meses de suscripción en la época de su fallecimiento, deja a la persona que hubiere designado, la suma de

TREINTA Y NUEVE PESOS

Si llevase un año, **CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS**. Si cinco años **SETECIENTOS OCHENTA PESOS**.

La administración no abonará en ningún caso más de **UN MIL PESOS** moneda nacional.

Para tener derecho a esta indemnización, es condición indispensable pagar la suscripción todos los meses, sin atraso. El tiempo para la entrega de esta prima, se cuenta desde el mes de Setiembre de 1908 para los actuales suscriptores al diario, y desde la fecha en que se suscriban para los que lo hagan en lo sucesivo.

El que dejare de ser suscriptor al diario, pierde todo derecho a la entrega de la prima correspondiente, y si se volviera a suscribir, se contaría el tiempo desde la última fecha en que se suscribió al diario.

El importe de la prima se contará solamente hasta la fecha en que falleciera el suscriptor aunque tuviera pagadas una o mas mensualidades correspondientes a fechas posteriores al fallecimiento.

Qualquier divergencia que se produjere entre la persona señalada para cobrar la prima de un suscriptor fallecido y la administración del diario, será resuelta por el consejo administrativo sin que haya lugar a apelación alguna, por cuanto que la concesión de estas primas es un acto espontáneo y gratuito de la administración de LA PROTESTA.

Se pide a los lectores habituales de este diario coloquen este aviso en sitios públicos para que llegue a conocimiento del mayor número de personas;

No queremos oprimir ni ser oprimidos
Por eso somos anarquistas